

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 149 -2016-MDMM**

Mariano Melgar, 08 JUN 2016

**VISTO:**

El Memorandum N° 0187-2016-GM-MDMM de Gerencia Municipal, Informe N° 287-2016-UPyR-ORHyP-MDMM de la Unidad de Personal y Registro e Informe N° 740-2016-ORHyP-GA-MDMM y Proveído N° 799-2016-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

Que; según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que; por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", de conformidad con el Art. IV Numeral 1 Apartado 1.1 del T.P. de la Ley Nro. 27444.

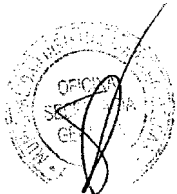
Que; con Memorandum N° 0187-2016-GM-MDMM, el Lic. Orlando Flavio Herrera Menéndez, Gerente Municipal, dispone la designación de la C.P.C. Gloria María Márquez Yancapallo como Gerente de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar como Servidor de Confianza de Libre Designación y Remoción. Y;

Qué; con Informe N° 287-2016-UPyR-ORHyP-MDMM, la Unidad de Personal y Registro, señala que realizado la búsqueda en el Legajo personal de la C.P.C. Gloria María Márquez Yancapallo y revisando el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), si acredita más de 03 años en labores similares, exigidos en el MOF, y concluye señalando que si cumple con el perfil mínimo para el cargo. Y;

Qué; con el Informe N° 740-2016-ORHyP-GA-MDMM, el Abog. Mauricio Valdivia Gamero, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Personal, señala que estando al ROF y MOF vigente de esta Municipalidad se ha procedido a realizar las verificaciones necesarias y respectivas respecto al cumplimiento del perfil necesario para ocupar el cargo, por lo que la Jefatura de Recursos Humanos y Personal al igual que el Informe N° 287-2016-UPyR-ORHyP-MDMM, señala que si cumple con el perfil para el cargo. Y;

Qué; con Proveído N° 799-2016-GPyP-MDMM, la Econ. María Viviana Castro Cáceres, Gerente de Planeamiento y Presupuesto otorga Disponibilidad Presupuestal conforme a los documentos de gestión aprobados. Y;

Qué; teniendo como sustento legal la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, el personal contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenido en el CAP de la Entidad. Y;



Qué; por Ordenanza Municipal Nro. 459 se aprobó el CAP de la MDMM, modificado por Ordenanza Municipal Nro. 569, donde se consigna la existencia del cargo estructural Especialista Administrativo II de la Gerente de Administración (Código: 20551EC2; Clasificación: EC2). Y;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N 29849 – Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empelado de confianza y directivo superior pueden ser contratados mediante el régimen CAS, estando su contratación excluida de la realización de concurso público, asimismo se tiene de acuerdo al Informe Legal 145-2012-SERVIR/GPGRH del 24/07/2012 se precisa que los cargos de confianza o directivos son de naturaleza temporal por lo que no les conlleva a estabilidad alguna.



Qué; dentro de este contexto Legal y valorando el Informe N° 287-2016-UPyR-ORHyP-MDMM de la Unidad de Personal y Registro e Informe N° 740-2016-ORHyP-GA-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal y Registro, corroborado con el Proveído N° 799-2016-GPyP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que obran en autos, se debe acceder a la disposición formulada por la Gerencia Municipal contenida en el Memorándum Nro. 0187 – 2016 – GM – MDMM, con vista al legajo personal del designado.



Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo dispuesto por el Informe Legal Nro. 114-2016-GAJ-MDMM;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a la **C.P.C. Gloria María Márquez Yancapallo**, en el cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad distrital Mariano Melgar (Código: 20551EC2; Clasificación: EC2). como Servidor de Confianza de libre designación y remoción.

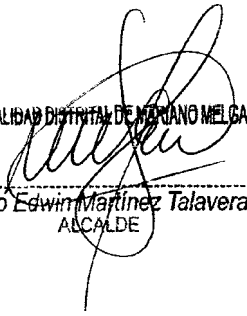
**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que el servidor designado se encuentra dentro del Régimen Laboral establecido en el Decreto Legislativo Nro. 1057 y la Ley Nro. 29849.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución: notificándose con arreglo a ley al servidor designado como a las diversas áreas para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR  
Abdy Andrea L. Sarayasi Tejada  
JEFE DE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
  
Pedro Edwin Martínez Talavera  
ALCALDE